



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 307/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María José Ramos Muñoz y Cristina Ramos Muñoz, contra Cundinamarca Inversiones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 9/2017.-Fallo.-Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por María José Ramos Muñoz y Cristina Ramos Muñoz, contra la empresa Cundinamarca Inversiones, S.L. sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a María José Ramos Muñoz la cantidad de 5.686,78 euros brutos y a Cristina Ramos Muñoz la cantidad de 2.750 euros, con el incremento del 10 por 100 de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión de la demanda en las cuantías prescritas que ascienden a las sumas de 2.584,9 euros en el caso de la deuda reclamada por María José Ramos Muñoz y 1.250 euros en el caso de la deuda reclamada por Cristina Ramos Muñoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cundinamarca, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 17 de febrero de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

*N.ºI.-1444*